



TRELEW, 13 SEP 2022

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones N° 156 y 160/21, 132/21 CDFCE, 547 y 581/22 DFCE, el Expediente LCDR N° 002/22 y la Nota N° 167/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante Resoluciones N° 108 y 132/21 CDFCE se autorizó, en el marco de las citadas normas, el llamado a concurso abierto Regular para cubrir un cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Derecho Civil de Sede Trelew.

Que dicho concurso se ha formalizado mediante Expediente LCDR N° 002/22.

Que por Resoluciones N° 547 y 581/22 DFCE se realizó la convocatoria para el llamado a concurso indicado precedentemente.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que a fojas 140 y 141, obran en el Expediente el dictamen del Jurado interviniente, proponiéndose el orden de mérito correspondiente, del que surge en primer lugar el Abog. Ubaldo René Aguilera

Que conforme la Resolución N° 156/21 CDFCE el Abg. Ubaldo René Aguilera se encuentra designada interinamente como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Derecho Civil de Sede Trelew, con Asignación de actividades para el ciclo lectivo 2022 por Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que mediante la Nota N° 167/22, la Secretaria Académica propone DESIGNAR en el marco del Régimen de Carrera Académica, al Abg. Ubaldo René AGUILERA, CUIL N° 20-18507394-8, en carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar DERECHO CIVIL de Sede Trelew, a partir de la fecha que disponga el Consejo Directivo, y efectuar, a partir de la misma fecha, la correspondiente Asignación de actividades.

Que como consecuencia de dicha promoción, corresponde DEJAR SIN EFECTO a partir de la misma fecha, la designación interina del Abg. Ubaldo René Aguilera, y la asignación de actividades efectuada.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 100/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria presencial del 10 de Septiembre de 2022 en la ciudad de Trelew.

POR ELLO:

Página 1 de 3

--097/22



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso abierto Regular para el cargo de **PROFESOR de FORMACION Y ACTIVIDADES PRACTICAS**, Dedicación Simple, en el espacio disciplinar **DERECHO CIVIL**, de Sede Trelew, conforme el Expediente LCDR N° 002/22.

ARTÍCULO 2°.- **DESIGNAR**, a partir del 12 de Septiembre de 2022, en el marco del Régimen de Carrera Académica, al **Abg. Ubaldo René AGUILERA**, CUIL N° 20-18507394-8, con carácter **Regular**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas**, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar **DERECHO CIVIL** de Sede Trelew.

ARTÍCULO 3°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la misma fecha, la designación **INTERINA** del Abg. Ubaldo René AGUILERA, como Profesor Ayudante, dedicación simple, Espacio Disciplinar Derecho Civil, Sede Trelew, que fuera efectuada por resolución N° 156/21 CDFCE.

ARTÍCULO 4°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la misma fecha, la Asignación de actividades efectuada al Abg. Ubaldo René Aguilera, por Resolución N° 160/21 CDFCE.

ARTÍCULO 5°.- **ASIGNAR** Actividades al Abg. Ubaldo René Aguilera, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--097/22

CDFCE.-



Las MALVINAS
SON ARGENTINAS

ANEXO A LA RESOLUCION N° 097/22 CDFCE..

Asignación de actividades															
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado	
18507394	AGUILERA UBALDO RENE	DERECHO CIVIL	DERECHO	PFyAP	DO	NO	200	TW	2022	12-09-22	31-12-22	097-22	SI	ACTIVO	
		DERECHO CIVIL	DERECHO	PFyAP	DO	NO	58	TW	2022	12-09-22	31-12-22	097-22	SI	ACTIVO	
		CONFECION TEXTO ORDENADO RGAA	GENERAL	PFyAP	GE	NO	50		TW	2022	12-09-22	31-12-22	097-22	SI	ACTIVO
		CONSEJERO/A DIRECTIVO	GENERAL	CON	GE	SI	132		TW	2022	12-09-22	31-12-22	097-22	SI	ACTIVO

